(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), EL CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA COFINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE APOYO PARA LA INSERCIÓN DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LAS CADENAS DE VALOR Y ACCESO A MERCADOS, QUE EJECUTARÁ EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (IDR)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 61-2011, Aprobado el 8 de Febrero de 2011

Publicado en La Gaceta No. 27 del 10 de Febrero de 2011

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es prioridad del Gobierno de la República de Nicaragua promover una política de desarrollo que fortalezca las capacidades de los pequeños productores agropecuarios de los Departamentos de Jinotega, Matagalpa y Boaco, para su integración en las cadenas de valor (producción de café, carne, leche frijol y otros rubros potenciales), así como el acceso a mercados dinámicos, para mejorar sus ingresos y oportunidades de empleo en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) para el desarrollo rural.

II

Que el Gobierno de la República de Nicaragua solicitó al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), cofinanciar el Proyecto de Apoyo para la Inserción de los Pequeños Productores en las Cadenas de Valor y Acceso a Mercados, por un monto aproximado de Ocho millones de dólares (US$ 8,000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América, aprobado por el Directorio del BCIE, mediante Resolución No. DI-99/2009 del 25 de agosto de 2009.

III

Que el costo total aproximado del proyecto es de US$ 22.9 millones de dólares, cuya fuente de financiamiento entre otras es: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) con US$ 9.0 millones de dólares (Convenio de Financiamiento, firmado el 22 enero 08, Enmendado el 9 de julio 09); Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con US$ 8.0 millones de dólares; Fondo de Desarrollo Campesino (FONDECA) con US$ 3.5 millones de dólares; el Gobierno de Nicaragua aportará US$ 0.9 millones de dólares (correspondiente a impuestos) y Beneficiarios US$ 1.5

Fuente: http://www.leybook.com/doc/18872

millones de dólares. Con la ejecución del proyecto se espera beneficiar aproximadamente a 9,200 familias de pequeños productores pobres, la mayoría organizados en cooperativas o en organizaciones rurales.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 2012 por un monto de Ocho Millones de Dólares Netos (US$ 8,000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América, para cofinanciar la ejecución del Proyecto de Apoyo para la Inserción de los Pequeños Productores en las Cadenas de Valor y Acceso a Mercados, que ejecutará el Instituto de Desarrollo Rural (IDR).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro en la suscripción del Contrato de Préstamo No. 2012, referido en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de Febrero del año dos mil once. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/18872